

**HABILITA LA OPERACIÓN DEL MUELLE
CALETA DIEGO PORTALES.**

VALPARAÍSO, 04 Octubre 2021

VISTO: la Ley Orgánica de la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, D.F.L. (H.) N° 292, de 1953 y sus modificaciones; la Ley de Navegación, D.L. (M.) N° 2.222, de fecha 21 de mayo de 1978 y sus modificaciones; el Reglamento General de Orden Seguridad y Disciplina en las Naves y Litoral de la República, promulgado por D.S. (M.) N° 1.340 bis, de 1941 y sus posteriores modificaciones; el Reglamento sobre Concesiones Marítimas, aprobado por D.S. (M.) N° 9, de fecha 11 de enero de 2018; el Reglamento de Practicaje y Pilotaje, aprobado por D.S. (M.) N° 397, de fecha 8 de mayo de 1985; lo dispuesto en los artículos N° 125 y 126 del D.S. (M.) N° 1, de fecha 6 de enero de 1992, Reglamento para el Control de la Contaminación Acuática; el D.S. (M.) N° 991, de fecha 26 de octubre de 1987, que Fija la jurisdicción de las Gobernaciones Marítimas de la República y Establece las Capitanías de Puerto y sus respectivas jurisdicciones, modificado por D.S. N° 391, de fecha 17 de octubre de 2019; la Circular Marítima D.G.T.M. Y M.M. ORD. N° A-31/002, de fecha 6 de diciembre de 2018 y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación marítima vigente,

R E S U E L V O:

1.- HABILÍTASE la operación de la siguiente instalación portuaria:

a.- Nombre de la Instalación Portuaria.

Muelle Caleta Diego Portales.

b.- Descripción General.

La Caleta Diego Portales de Valparaíso, posee dos sitios (norte y sur), ambos están contruidos en base a estructura metálica y hormigón armado.

El muelle norte, cuenta con un frente de atraque para la operación de naves menores de hasta 25 arqueo bruto, destinado para la operación de las actividades propias de la pesca artesanal y el muelle sur, está destinado para actividades deportivas menores.

c.- Ubicación Geográfica.

Se encuentra ubicado en la Región de Valparaíso, Comuna de Valparaíso, en las siguientes coordenadas geográficas:

Muelle Norte

Latitud : 33° 01' 50,58" S.
Longitud : 071° 35' 24,49" W.

Muelle Sur

Latitud : 33° 01' 49" S.
Longitud : 071° 35' 29" W.

d.- Propietario.

Dirección de Obras Portuarias.

Administrador: Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales de Caleta Diego Portales.

e.- Zona de Espera de Prácticos.

No corresponde.

f.- Zona de Fondeo a la Gira.

No corresponde.

g.- Límites del Puerto.

El límite del puerto estará establecido entre la roca "La Baja" y el "Faro Punta Gruesa".

Ref: Carta SHOA N° 5111, Edición 2003, actualización noviembre 2020.

h.- Características Meteorológicas y Ambientales Generales para el sector de Lengua en la Bahía de San Vicente:

1) Vientos:

Los vientos reinantes en la bahía de Valparaíso, llegan a las instalaciones de la Caleta Diego Portales con componente SW y NW.

2) Corrientes:

La intensidad de la corriente es de aproximadamente 0,5 nudos del SW y/o NW durante todo el año.

3) Altura de la Ola:

La altura de ola es entre 0,2 y 1,2 metros gran parte del año.

4) Amplitud de la Marea.

La amplitud de marea en el área de las instalaciones, tiene un promedio anual entre 1,0 y 1,2 metros.

5) Marejadas:

Entre los meses de febrero y junio y se presentan de forma no muy frecuente fenómenos de marejadas.

6) Tipo de Fondo:

Arena.

i.- Sitios o Frentes de atraque:

Muelle Norte

- **Extensión** : 158 metros.
- **Orientación** : NW.
- **Defensas** : No tiene.
- **Bitas de Amarre** : No tiene.

Muelle Sur (actividades deportivas menores)

- **Extensión** : 145 metros.
- **Orientación** : NW.
- **Defensas** : No tiene.
- **Bitas de Amarre** : No tiene.

j.- Terminales Marítimos.

No corresponde.

k.- Condiciones Límites para las naves:

- Eslora máxima** : 8 metros.
- Calado máximo** : 0,8 metros.
- Manga máxima** : 2,2 metros.
- Desplazamiento máximo** : Hasta 25 arqueos brutos.

l.- Condiciones Específicas de Operación en la Instalación Portuaria:

- 1) **Bandas de Atraque:** Babor y Estribor.
- 2) **Maniobras de Abarloamiento:** No autorizadas.
- 3) **Maniobras Simultáneas:** No autorizadas.
- 4) **Rancho de Naves:** No autorizado.
- 5) **Elementos con que debe contar la nave para la ejecución de las maniobras de amarre / atraque (anclas, espías):**

Espías de proa y/o popa.

- 6) **Reloj de Mareas:** No corresponde.

m.- Ayudas a la Navegación.

No corresponde.

n.- Limitaciones Operacionales.

Maniobras: Permitido las 24 horas del día.

Maniobras	Viento (nudos)	Altura Ola (metros)	Visibilidad (metros)	Corriente (nudos)
Atraque	Norte, 12 Sur, 15	0,5	500	0,3
Desatraque	Norte, 12 Sur, 15	0,5		

ñ.- Servicios de apoyo a las Maniobras.

- 1) Cartas Náuticas:** Carta SHOA N° 5111, Edición 2003, actualización noviembre 2020.
- 2) Uso de Prácticos:** No corresponde.
- 3) Uso de remolcadores:** No corresponde.
- 4) Uso de Amarradores:** No corresponde.

o.- Situaciones Especiales.

Ante condiciones de tiempo adversas, se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución C.P. (V.) ORD. N° 3150/1 Vrs., de fecha 1 de abril de 2020, "Plan subsidiario Mal Tiempo de la Capitanía de Puerto de Valparaíso".

p.- Otras informaciones:

No hay.

q.- Contactos.

Capitanía de Puerto de Valparaíso.

Dirección : Sotomayor N°7, Valparaíso.
Teléfono : +56 32 2208505.
Email : ofpartescpvlp@directemar.cl.

Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales de Caleta Diego Portales.

Nombre : Pedro Tognio Ramos.
Cargo : Presidente del Sindicato.
Celular : +56 9 63276801.
Email : sindicatocaletaportales@gmail.com

Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

Nombre : Claudio Báez Beltrán
Cargo : Director Nacional
Celular : +56 32 2819412
Email : cbaez@sernapesca.cl

r.- **Otras informaciones que el Capitán de Puerto estime de interés:**

El Muelle de Caleta Diego Portales, cuenta con espacios a los costados norte y sur de éste, para realizar el resguardo de las embarcaciones y desarrollar las actividades inherentes a la pesca artesanal.

2.- **DÉJESE SIN EFECTO**, la Resolución C.P.(V.) Ordinario N° 12600/88/Vrs., de fecha 20 de septiembre de 2021.

3.- **ANÓTESE y comuníquese** a quienes corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.

(ORIGINAL FIRMADO)

RICARDO ALCAÍNO TRINCADO
CAPITÁN DE FRAGATA LT
CAPITÁN DE PUERTO DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- D.O.P. REGIÓN VALPARAÍSO.
- 2.- S.T.I. PESCADORES ARTESANALES DE CALETA DIEGO PORTALES.
- 3.- C.J. 1º ZONA NAVAL.
- 4.- D.S.O.M.
- 5.- D.I.M. Y M.A.A.
- 6.- G.M. VALPARAÍSO.
- 7.- ARCHIVO.